

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20546 BARCELONA

Edicto

Doña M. Cristina Llaras Pintado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 346/2010, en el que se ha dictado, con fecha 19/5/2010, auto declarando en estado de concurso a la entidad Clofoid, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Clofoid, S.L., con domicilio en c/ Maximí Fornés, 42, de Rubí.

Administrador/es concursal/es: Don Manuel Tolbaños Rodríguez, (Auditor), con domicilio en Rocafort, 180 entlo. 1ª Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial, M. Cristina Llaras Pintado.

ID: A100044853-1